

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 031 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

No.	No. Proceso	Clase	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha del Auto
1	11001310503120190047100	Ordinario	Alba Pacheco Fuentes	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir s.a. Y Humberto Betancourt Cardozo	Tiene por no contestada la reforma demanda – fija fecha para las 4:30 pm del 24 de agosto de 2020	31 de julio de 2020
2	11001310503120190055000	Ordinario	Yeimer Norbey Acevedo Beltrán	Interventoría de Proyectos S.A.S	Auto tiene por contestada la demanda- rechaza llamamiento en garantía y rechaza contestación de Haggen	31 de julio de 2020
3	11001310503120190072700	Ordinario	Jesús Antonio Prada Chacón	Setip Ingeniería S.A	Auto tiene por contestada la demanda admite llamamiento en garantía.	31 de julio de 2020
4	11001310503120190078200	Ejecutivo	Jose Alfonso Carrillo Rico	Sociedad Transportadora del Meta	Auto pone en conocimiento documental a la parte ejecutante	31 de julio de 2020
5	11001310503120200017500	Ordinario	Luis Manuel Pacheco Pineda	Willington Calderon	Auto rechaza la demanda ordena devolución de anexos	31 de julio de 2020
6	11001310503120200017800	Acción de tutela	Andrea Mor Escobar	Rama Judicial y otros	Auto concede impugnación respecto de la tutela proferida	31 de julio de 2020
7	11001310503120200020000	Ordinario	Erika Nathaly Sierra Bejarano	Administración de Redes y Proyectos s.a.s.	Auto admite demanda y ordena notificar	31 de julio de 2020
8	11001310503120200020800	Ordinario	Eloisa Del Carmen Flórez Cogollo	Attraenza s.a.s. Y Carlos Andrés Camargo flechas.	Auto inadmite demanda y concede términos para subsanar	31 de julio de 2020
9	11001310503120200021000	Ordinario	Mauricio Nelson Berrio Supelano	Danny venta directa s.a. En reorganización.	Auto inadmite demanda y concede términos para subsanar	31 de julio de 2020
10	11001310503120200021400	Ordinario	Nohora Chavarría Parraga	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otros	Auto inadmite demanda y concede términos para subsanar	31 de julio de 2020

03-08-2020

ESTADO No. 71

Fecha Fijación:

Página: 1

Fecha

Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-08-2020 TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR:

**GABRIEL FERNANDO LEON RUIZ
SECRETARIO**

ESTADO No. 71

Fecha Fijación: 03-08-2020

Página: 1
Fecha Cuad.